

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RÍO NEGRO CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

El Consejo Directivo del Partido PRO - Propuesta Republicana Distrito Río Negro convoca a elecciones internas a celebrarse el día 27 de julio de 2025, a los efectos de elegir a los candidatos a Senadores Nacionales y a Diputados Nacionales que postulará el Partido en las Elecciones Generales convocadas para el 26 de octubre de 2025.

En la elección interna se elegirán dos (2) candidatos a Senador Nacional titulares y dos (2) suplentes, y dos (2) candidatos a Diputado Nacional titulares y dos (2) suplentes.

Las listas que se presenten deberán contener representantes de -como mínimo- cuatro circuitos electorales de la Provincia, y respetar la paridad de género dispuesta por la Ley 27.412. Los candidatos deberán reunir los requisitos establecidos para tales cargos en la Constitución Nacional y la legislación vigente.

La elección se llevará a cabo el día 27 de julio de 2025, en horario de 08:00 a 18:00 horas, en los lugares que determinará la Junta Electoral partidaria, la que está integrada por los siguientes miembros: Melisa Fuentes (Presidenta), Hugo Molina (vocal) y Mariana Killner (vocal).

La Junta Electoral funcionará a partir del 23 de junio de 2025, en el domicilio de Raúl Alfonsín 2566, Dpto. "C" de Viedma, de 18:30 a 20:00, a excepción del día de presentación de listas en que funcionará de 09:00 a 24:00 horas. Sin perjuicio de ese horario de atención, se establece como mesa de entradas virtual la siguiente dirección de correo electrónico: "prorionegro.juntaelectoral@gmail.com".

Se aplicará el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2025 (Acta N° 23), el que se publica en la página web partidaria "prorionegro.com.ar", con el siguiente Cronograma Electoral:

Fecha de cierre de padrón: 12 de junio.

Fecha de padrón definitivo: 19 de junio.

El padrón se exhibirá en lugar físico y digital a determinar por la Junta Electoral partidaria.

Fecha de vencimiento para la presentación de las listas de candidatos: 30 de junio.

Las listas de candidatos serán exhibidas en lugar físico y digital a determinar por la Junta Electoral partidaria.

Fecha de oficialización de listas: 2 de julio.

Fecha de presentación de los modelos de boleta: 10 de julio.

Fecha de aprobación de boletas: 13 de julio.

Elecciones internas: 27 de julio.

Proclamación de candidatos: 30 de julio.

El proceso electoral interno estará regulado por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo partidario en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2025 (Acta N° 23). El Acta se exhibe en la página web partidaria “prorionegro.com.ar”. Supletoriamente se aplicarán la Carta Orgánica partidaria, el Código Electoral Nacional (Ley 19.945), la Ley 23.298 de Partidos Políticos y la Ley 26.571, en sus partes pertinentes.

Juan Carlos Martín - Presidente Consejo Directivo PRO Río Negro
Juan Sebastián Murillo Ongaro - Secretario General

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RÍO NEGRO
ELECCIONES INTERNAS
MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL

El Consejo Directivo del Partido PRO - Propuesta Republicana Distrito Río Negro, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2025 (Acta N° 24), resolvió modificar el Cronograma Electoral incluido como Artículo 5° en el Reglamento Electoral aprobado en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2025 (Acta N° 23).

Conforme lo resuelto, el Cronograma Electoral para las elecciones internas a celebrarse el día 27 de julio de 2025, a los efectos de elegir a los candidatos a Senadores Nacionales y a Diputados Nacionales que postulará el Partido en las Elecciones Generales convocadas para el 26 de octubre de 2025 será siguiente:

Fecha de cierre de padrón: 12 de junio.

Fecha de padrón definitivo: 27 de junio.

Fecha de vencimiento para la presentación de las listas de candidatos: 11 de julio.

Fecha de oficialización de listas: 12 de julio.

Fecha de presentación de los modelos de boleta: 15 de julio.

Fecha de aprobación de boletas: 18 de julio.

Elecciones internas: 27 de julio.

Proclamación de candidatos: 30 de julio.

El proceso electoral interno estará regulado por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo partidario en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2025 (Acta N° 23), con la modificación del Cronograma Electoral aprobada.

El Acta se exhibe en la página web partidaria “prorionegro.com.ar”. Supletoriamente se aplicarán la Carta Orgánica partidaria, el Código Electoral Nacional (Ley 19.945), la Ley 23.298 de Partidos Políticos y la Ley 26.571, en sus partes pertinentes.

Juan Carlos Martín - Presidente Consejo Directivo PRO Río Negro
Juan Sebastián Murillo Ongaro - Secretario General